

**ANEXO N° 01**

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN**

**ACCIONES ADOPTADAS**

<b>Nombre de la Entidad</b>	Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA	<b>Periodo de Seguimiento</b>	<b>Del:</b> 01.01.2014	<b>Al:</b> 30.06.2014
<b>Nombre del Órgano Informante</b>	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI			

<b>N° Informe y Nombre del Informe</b>	<b>N° de la Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones</b>
036-2014-3-0086 Informe Presupuestal Año 2012 – Auditoria Externa	1	Disponer a la Gerencia General, realizar las coordinaciones respectivas con la MML y el programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que permitan evidenciar los acuerdos y condiciones específicas sobre las cuales se están regulando los encargos asignados al SERPAR LIMA para la ejecución de proyectos de inversión pública y mejoramiento de infraestructura. Según los resultados que se obtengan, se proceda de ser necesario a su regulación conforme a las normas legales vigentes.	En Proceso
	2	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la Gerencia Administrativa, ordenar la transferencia del saldo de los recursos por Encargo provenientes del Programa del Gobierno Regional de Lima, mantenidos en la cuenta corriente del banco Interbank a la cuenta corriente del Banco de la Nación respectiva, para mantener el adecuado control de los recursos y posterior cumplimiento de las disposiciones emitidas durante el presente año por parte de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, mediante el Oficio N° 016-2014-EF/52.03.	En Proceso
	3	Indagar y evidenciar, el sustento legal que otorgue la potestad al SERPAR LIMA para considerar como parte de sus ingresos propios los intereses que se han generado producto de los recursos asignado por encargo del Programa Regional de Lima metropolitana, depositados en la cuenta corriente mantenida en el banco Interbank, caso contrario, efectuar las coordinaciones para su adecuado destino.	En Proceso



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
036-2014-3-0086 Informe Presupuestal Año 2012 – Auditoría Externa	4	Que la Gerencia General disponga, a la Gerencia de Administración instruya a la Sub Gerencia de Abastecimientos y SSAA, para que evalúe y analice adecuadamente bajo responsabilidad y sanción, los requerimientos que recibe de las áreas usuarias, antes de proceder a su atención.	En Proceso
	5	Disponga programar en un plazo inmediato, todas las actividades relacionadas a fechas festiva a cargo de la Sub gerencia de Personal, a fin de evitar adquisiciones directa cuando no corresponden y/o otorgamiento de encargos, <b>Recomendándose</b> a la Gerencia Administrativa, emplear como medidas de control interno, la solicitud de cotizaciones alternas a las presentadas en los expedientes respectivos, de forma selectiva en los casos de adquisiciones directas.	En Proceso
	6	Disponer a la Gerencia Administrativa, emitir las instrucciones respectivas para la revisión de los faltantes, sobrantes y bienes propuestos para su baja, reportados en el inventario físico valorizado realizado al 31 de diciembre de 2013, así como, las demás atingencias reveladas en el presente informe sobre el particular.	En Proceso
	7	Igualmente, que la Gerencia de Administración, disponga a la Sub Gerencia de Contabilidad, uniformizar los criterios en el registro de los bienes y equipos que forman parte del activo fijo y que se encuentran registradas en diferentes divisionarias contables, así como, ajustar a cuentas de resultados, los activos cuyo valor a su fecha de adquisición fueron inferiores al 1/8 de la UIT y proceder con su control a través de cuentas de orden.	En Proceso
	8	Disponer lo conveniente para que se culmine con la adopción de las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas por el ejercicio 2011 y 2012, que a la fecha se mantienen en proceso o pendientes de ser implementadas.	En Proceso
	9	Disponer a la Gerencia General, se efectúe el seguimiento e implementación definitiva de las recomendaciones formuladas al sistema de control interno derivadas del presente examen.	En Proceso



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
015-2013-3-0086 Informe Presupuestal Año 2012 – Auditoría Externa	1	A la Presidenta del Consejo Administrativo del SERPAR LIMA: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del SERPAR LIMA comprendidos en la Obs. N° 01 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.	En Proceso
013-2013-3-0086 Informe a los Estados Financieros Año 2012 – Auditoría Externa	1	A la Presidenta del Consejo Administrativo: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del SERPAR LIMA comprendidos en la Observación N° 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional sujeta a la potestad sancionadora de la CGR.	En Proceso
	3	La Gerencia General deberá disponer a la Gerencia Administrativa en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, determinar los costos de obras menores realizadas durante el ejercicio 2012 y proceder con su activación y/o reclasificación correspondiente, así como, realizar el adecuado control previo de las operaciones que registra.	Concluido
	4	La Gerencia General, deberá disponer a la Gerencia de Administración, coordinar con sus Sub Gerencia de Contabilidad y Abastecimiento, para que procedan a efectuar las acciones, ajustes y/o reclasificaciones que correspondan, derivadas del resultado final que se obtenga del inventario físico-valorizado de los bienes muebles de SERPAR LIMA.	En Proceso
	14	Disponer a la Gerencia General para que el SERPAR LIMA cuente con un <b>Plan de Gestión de Residuos Sólidos y erradique los botaderos dentro de sus instalaciones, señalice un área de acopio central de los residuos sólidos</b> en cumplimiento al plan que apruebe y los disponga por entes autorizados al relleno sanitario oficialmente reconocido por la DIGESA.	En Proceso
17	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con la Gerencia Administrativa, el seguimiento constante que asegure la implementación de las recomendaciones que al término de la auditoría se encuentran en proceso y pendientes de implementación, conforme se expone en el Anexo N° 02 que forma parte del presente informe.	En Proceso	



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
<p>001-2013-2-3347 Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, Periodo 2011 y 2012</p>	1	<p>Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Entidad comprendidas en las observaciones N° 01, 02 y 03 de conformidad al Régimen Laboral y/o Contractual, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentre sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.</p>	Concluido
	2	<p>Que, disponga a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, instruir a la Sub Gerencia de Aportes programar visitas de inspección y seguimiento respectivos a las Resoluciones de Gerencia Administrativa que se encuentran caducadas, con la finalidad de canalizar los procedimientos pertinentes para la materialización de los aportes, dentro del periodo de vigencia de los 30 días para cancelar.</p>	Concluido
	3	<p>Que, siendo la caducidad, una Institución del Código Civil, más no del ámbito administrativo, disponga a la Gerencia de Administración en coordinación con la oficina de Asesoría Legal suprimían la emisión de las Resoluciones de caducidad, debiendo más bien iniciar un mecanismo de cobranza más efectivos y oportunos para aquellas empresas y/o asociaciones que hayan iniciado la ejecución de su obras o las hayan culminado.</p>	Concluido
	4	<p>Que, ordene a la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe el ajuste de los valores de las mercaderías al cierre de cada ejercicio con los valores del arancel vigentes, de manera que, los valores estén actualizados y se presenten en los Estados Financieros en forma razonable.</p>	Concluido
	5	<p>Que la Presidenta del Consejo Administrativo, considere la conformación de un Comité donde participen un Directivo del Consejo Administrativo; así como, las Gerencias y Oficinas a fin de revisar, evaluar e informar sobre la legislación y normativa de carácter nacional, sectorial e institucional sobre las aportaciones reglamentarias por habilitaciones urbanas, y los mecanismos de inafección, de oficio, de montos mínimos, con la finalidad de presentar alternativas de protección a los ingresos por aportes que sirvan para mejorar el índice de m<sup>2</sup> por habitante de área verde en Lima Metropolitana y ser presentado al Consejo Metropolitano de Lima.</p>	En Proceso



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
028-2012-3-0186 Informe a los Estados Financieros Año 2011 – Auditoría Externa	1	Que el Gerente General de SERPAR LIMA dispóngala adopción de medidas disciplinarias y/o acciones correctivas que correspondan, de acuerdo al grado de responsabilidad de los funcionarios y ex funcionarios y comprendidos en el Anexo N° 1 del presente informe, teniendo en cuenta las disposiciones legales y contractuales vigente:	En Proceso
	5	Que, se adopten acciones administrativas ante la empresa TODOFLOR SAC para el recupero de la penalidad no aplicada.	Concluido
	9	Que la Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes requiera la contratación de una Empresa Prestadora de Desechos y Residuos Sólitos Peligrosos para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos, y de esa manera cumplir con la Ley General de Residuos Sólidos.	En Proceso
	12	Que el Director de la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas implemente mecanismos que permitan fortalecer el control en la distribución de uniformes que se adquieren para la Escuela Deportiva Municipal, esto es, en el reparto a cada uno de los parques, como en el reporto a cada participante.	Concluido
002-2012-2-3347 Examen Especial a la Sub Gerencia de Personal, Periodo 200- y 2010	3	<b>A LA GERENCIA GENERAL:</b> Que el Gerente General disponga a la Gerencia de Administración, se efectúe las acciones pertinentes ante el personal involucrado en la observación a fin de resarcir el monto invertido infructuosamente, independientemente de las sanciones administrativas a que hubiere lugar de acuerdo a lo establecido en le Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	En Proceso
038-2011-3-0186 Informe a los Estados Financieros Año 2010 – Auditoría Externa	1	<b>AL TITULAR DE LA ENTIDAD:</b> Que, el Gerente Administrativo de la Entidad adopte las acciones necesarias para la regularización inmediata de la falta de pago de impuestos y contribuciones sociales correspondientes a los pago que viene efectuando a sus funcionarios por concepto de "Incentivo por Responsabilidad a la Gestión de Institución Activa" debido a que dicho incentivo está afecto a los aportes a ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones o Sistema Privado de Pensiones, conforme es la opinión de los asesores Rodrigo Elías Medrano Abogados.	En Proceso



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
038-2011-3-0186 Informe a los Estados Financieros Año 2010 – Auditoría Externa	5	Que, el Gerente de Administración de Parques en coordinación con el Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes evalúen la posibilidad de abastecerse de agua de riego mediante el tratamiento de aguas residuales.	En Proceso
002-2011-2-3347 Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal, periodo 2009 y 2010	1	<b>AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO:</b>  Qué; se derive el presente Informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondientes y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF aprobado mediante RGG N° 286-2006, de fecha 21.Mar.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del DL N° 276 y artículo 150º del DS N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	Prescrito
	2	<b>AL PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO:</b>  Qué; disponga a la Gerencia General, informe sobre las acciones adoptados y el resultado obtenido, en virtud del Oficio N° 464-2009/SERPAR LIMA/GG/MML; mediante el cual SERPAR LIMA acepta los términos condicionales planteados por la Cooperativa Valle Sarón para el pago de la deuda asumida mediante conciliación.  Asimismo, disponer al actual Director de la Oficina de Asesoría Legal efectuar la evaluación del proceso e informe sobre las acciones que deben adoptarse para la suscripción de la transacción extrajudicial con la finalidad de concluir con el mismo.	En Proceso
	4	Que, en vista de que los procesos judiciales iniciado contra el Sr. Carlos Teófilo Lavado Miranda y el Sr. Walter Hidalgo Ferreyra signados con los Expedientes N° 8206-2003 y N° 41815-2003 respectivamente, están concluidos, resultando <b>inejecutable</b> la reivindicación demandada; se disponga a la Oficina de Asesoría Legal iniciar acciones (demanda) judicial y/o administrativa (conciliación extrajudicial) con la finalidad de conseguir un resarcimiento económico por la ocupación del lote y, si fuera el caso, la indemnización correspondiente.	En Proceso



*[Handwritten signature]*

N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
<p>002-2011-2-3347 Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal, periodo 2009 y 2010</p>	<p>5</p>	<p>Con relación al proceso judicial iniciado por SEDAPAL en contra SERPAR LIMA sobre Obligación de Dar Suma de Dinero signado con el <b>Exp. N° 23585-2008</b> del 7º Juzgado Civil de Lima, por la suma de <b>S/.825,869.15</b> nuevos soles, se encuentra en ejecución de sentencia, donde se ha dispuesto que el consumo irregular de agua ocurrido en las instalaciones del Pz. Huáscar del Distrito de Villa El salvador se establezca mediante <b>PERITAJE</b>, por lo <b>que se Recomienda</b> que se <b>disponga a la Oficina de Asesoría Legal</b> para que en coordinación con su despacho se <b>lleve a cabo las acciones pertinentes para que se elabore un Peritaje de Parte</b> a fin de establecer el real consumo irregular de agua y poder contrarrestar el informe pericial que debe presentar el perito nombrado por el Juzgado, para cumplir con lo ordenado en la sentencia, además de tener elementos suficientes para sustentar un real consumo de agua, tomando en cuenta que el consumo de agua facturado y pagado de todo el año 2007 y de todo el año 2008 por el citado parque, no llegan ni al 20% del monto de la suma demandada .</p>	<p>En Proceso</p>
<p>004-2010-2-3347 Examen Especial a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, periodo 2008 y 2009</p>	<p>2</p>	<p>Que el Titular de la Entidad; disponga al área competente el inicio de las acciones administrativas y legales correspondientes, en contra de los funcionarios y ex funcionario involucrados en las observaciones N° 1 y 2, para el resarcimiento del monto de la deuda no pagada por el Contrato de Transferencia Extrajudicial, ascendente a la suma de US\$ 10,630.50; así como, del monto de los alquileres no cobrados por la suma de US\$ 10,706.90, equivalente a S/. 37,260.00.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>003-2010-2-3347 Examen Especial a la División de Proyectos y Supervisión de Obras, periodo 2009</p>	<p>3</p>	<p>Que la Gerencia General; disponga a la Gerencia Técnica realice los trámites pertinentes a fin de obtener las licencias de las obras realizadas correspondientes a los proyectos de inversión ejecutados; asimismo, la evaluación ex post de dichos proyectos para determinar mejoras pertinentes tanto a la Unidad Formuladora como a la MML (Municipalidad Metropolitana de Lima).</p>	<p>Concluido</p>



N° Informe y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de Recomendaciones
003-2010-2-3347 Examen Especial a la División de Proyectos y Supervisión de Obras, periodo 2009	4	Recomendamos a la Alta Dirección; Que se derive el presente Informe a la CEPAD correspondientes, y se determine la Responsabilidad Administrativa de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el MOF, aprobado mediante R.G.G. N° 286-2006, de fecha 21.MAR.2006; así como, en concordancia al artículo 28º, inciso d), del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 150º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.	Concluido
004-2004-2-3347 Examen Especial sobre Defensa y Protección del Medio Ambiente	1	Considerar el tratamiento de aguas residuales un tema institucional. Por tanto, la Alta Dirección deberá disponer a la Gerencia General la priorización de los <b>trabajos de recuperación de las aguas tratadas de las lagunas de oxidación manejadas por SEDAPAL</b> , dando cumplimiento al convenio firmado por ambas instituciones para el riego del Parque Zonal Huáscar. Asimismo, se evalúe la posibilidad de <b>implementar una infraestructura o equipo para el tratamiento de aguas residuales en el Parque Zonal Sinchi Roca</b> y así evitar problemas de contaminación ambiental y salud pública.	En Proceso
005-2001-2-3347 Informe de la Razonabilidad de los Ingresos de SERPAR Lima	1	Iniciar acción Penal	En Proceso

Fecha: 30.Set.2014



JS Mz, 02.Oct.14